

Cultura democrática, paz y convivencia social en Colombia. Abordaje desde una "Escuela para Ciudadanos"¹

*Judith J. Hernández G. de Velazco², Yira Rosa Meléndez Monroy³,
Ana Cecilia Chumaceiro Hernández⁴, Xilena Rocio Gil Franco⁵*

Resumen

En la actualidad las exigencias ciudadanas hacia asuntos de índole político, económico, social y cultural, son dirigidas a la contribución y mejora de su calidad vida, en ese sentido, la necesidad de una convivencia pacífica es cada vez más urgente para alcanzar el bienestar común. Históricamente las dinámicas sociales (controvertidas), se presentan como producto de permanentes confrontaciones entre los diferentes actores, determinando así la armonía, coexistencia, la paz social. En Colombia, por más de sesenta años el conflicto armado y la confrontación signaron la realidad sociopolítica del país, con graves conflagraciones contra los derechos humanos. La paz ha

1 Producto de resultados de Proyecto de investigación financiado por CECAR.

2 Corporación Universitaria del Caribe, CECAR. Sincelejo, Colombia. Correo electrónico: judith.hernandez@cecar.edu.co y lasanas23@gmail.com. Dra. Ciencias Sociales mención Gerencia. Máster en Admón. de Empresas. Licda. en Ciencias Políticas y Administrativas, mención Ciencias Políticas. Docente-Investigadora. Nivel SENIOR por COLCIENCIAS. Grupo: Dimensiones Humanas. Directora de la Línea de investigación Gestión ciudadana y del Estado en el Desarrollo Social, Organizacional y Comunitario.

3 Corporación Universitaria del Caribe, CECAR. Sincelejo, Colombia. Correo electrónico: yira.melendez@cecar.edu.co. Magíster en Trastornos cognoscitivos y del aprendizaje. Especialista en Trastornos cognoscitivos y del aprendizaje. Psicóloga. Coordinadora del Programa académico de Psicología. Docente-Investigadora. Grupo Dimensiones Humanas.

4 Corporación Universitaria del Caribe, CECAR. Sincelejo, Colombia. Correo electrónico: anachuma@gmail.com. Dra. Ciencias Políticas. Especialista en Gerencia Tributaria. Licenciada en Administración mención Gerencia Industrial. Docente-Investigadora. Nivel JUNIOR por COLCIENCIAS. Grupo Estudios Socioeconómicos, Administrativos y Contables.

5 Corporación Universitaria del Caribe, CECAR. Sincelejo, Colombia. Correo electrónico: xilena.gilf@cecar.edu.co Maestrante en: Desarrollo y Gestión de Empresas Sociales. Especialista en procesos familiares y comunitarios. Trabajadora Social. Docente-Investigadora Grupo: Dimensiones Humanas. Línea de investigación Gestión Ciudadana y del Estado en el Desarrollo Social, Organizacional y Comunitario.

sido un proceso complejo, de escasa articulación en la nación, aunque en los últimos años se han intentado mecanismos conciliadores y diálogos en pro de acuerdos perdurables pero que necesariamente requieren de elementos axiológicos, reeducativos para impregnar la estructura medular ciudadana. De manera tal, que la cultura democrática requiere de un tejido social constituido por un conjunto de principios, valores, costumbres, prácticas y socializaciones que deben instituirse en el imaginario e intersubjetividades colectivas, para que los individuos asuman, propicien, e impulsen la paz y la convivencia social. El objetivo de esta investigación es analizar la cultura democrática, el proceso de paz y convivencia pacífica, con su respectiva ubicación en Colombia y formular valores para una Escuela donde se reeduce a los ciudadanos, resocialice a las comunidades, para empoderarse de su rol protagónico en la construcción de la paz definitiva inherente a su condición y derecho humano. La revisión bibliográfica, documental, proyectiva, facilitarán los métodos y la consecución de resultados. Se concluye con una aproximación teórica y axiológica de la Escuela para ciudadanos.

Palabras clave: cultura democrática, paz, convivencia, reeducación, escuela para ciudadanos.

INTRODUCCIÓN

La discusión teórica del presente capítulo guarda relación con un proyecto de investigación financiado y adscrito a la Corporación universitaria del Caribe CECAR, que versa sobre la Cultura Democrática, Paz y Convivencia en Colombia, con un abordaje desde una "Escuela para Ciudadanos".

Para los efectos aquí propuestos, se tiene como objetivo general analizar la cultura democrática, valores, principios, la paz y la convivencia en Colombia, que sustenten procesos reeducativos para los ciudadanos, promovidos desde una escuela para ciudadanos. Como objetivos específicos; discutir teóricamente las categorizaciones de: cultura democrática, cultura para la paz, reeducación ciudadana en materia de paz y convivencia pacífica; acercar una descripción del conflicto armado y actual proceso de paz en Colombia; y formular axiológicamente la Escuela para Ciudadanos, en torno a la cultura democrática, la paz y la convivencia en Colombia.

Se empleará como métodos; en primera instancia una investigación documental, que según Arias (2014) se fundamenta en la indagación, recuperación, estudio e interpretación de datos secundarios como son los documentos hechos por otros de manera impresa, audiovisual o electrónica; con el objetivo de ampliar y construir más conocimientos.

También se aproximarán resultados de investigación proyectiva, que según Hurtado (2008), consiste en la elaboración de una propuesta, un plan, un programa o un modelo, como solución a un problema o necesidad

de tipo práctico, ya sea de un grupo social, o de una institución, o de una región geográfica, en un área particular del conocimiento. En esta discusión solo se mostrarán los lineamientos generales de la estructura Escuela que se propone.

Se inicia con un diagnóstico previo de las necesidades del momento, de procesos explicativos o generadores involucrados con base a resultados de un proceso investigativo, como efectivamente se plantea en esta disertación.

Para alcanzar los objetivos propuestos se realizarán las siguientes fases:

1. Levantamiento bibliográfico y documental que permita analizar la cultura democrática, cultura de paz, convivencia pacífica, sus características, principios, valores.
2. Indagar sobre reeducación y culturización democrática ciudadana en materia de paz y convivencia pacífica según lo arrojado en las anteriores fases.
3. Descripción breve del conflicto y de cómo se ha abordado el proceso de paz en Colombia.

Por último, formulación axiológica de la Escuela para Ciudadanos.

Atendiendo el desarrollo de la investigación, se espera producir los siguientes impactos: a) Levantamiento del estado del arte sobre la temática, b) Contribución a las Ciencias Sociales de América latina en la revisión, c) Documentación y análisis teórico sobre cultura democrática, paz y convivencia, d) Formulación inicial de la Escuela para ciudadanos desde las perspectivas ontológica y axiológica de las categorías analizadas.

MARCO DE REFERENCIA

Cultura Democrática

Definir cultura democrática, necesariamente involucra los aspectos políticos que como régimen o forma de gobierno se implican en su definición. En ese sentido, Parsons (1976), define la cultura política como los sentimientos subjetivos, las actitudes y las conductas que caracterizan las orientaciones políticas individuales y colectivas en un sistema político.

Easton (1965), por su parte opina que las normas culturales proporcionan las reglas del juego político. A su vez, las demandas de los ciudadanos, su actuación y comportamiento aceptables ante la sociedad, son reguladas por los patrones culturales que se han legado de generación en generación.

En ese direccionamiento, la cultura política democrática es un conjunto de valores, principios que en un contexto socio-histórico se determina por sus prácticas y socializaciones en el desempeño de la ciudadanía, en busca del bien común. Este sistema requiere de garantías constitucionales, y prácticas intersubjetivas de un reconocimiento legal y pleno a las diferencias tanto religiosas, políticas, ideológicas, económicas, entre otras.

En concordancia, la pluralidad se establece como un principio fundamental, un valor intrínseco, para garantizar una democracia compleja desde sus diferencias y un Estado de derecho social incluyente, dónde la participación y la pluralidad pasan a formar parte de los componentes del ejercicio de la cultura democrática.

En tal sentido, las autoras Hernández, Chumaceiro y Reyes (2015a: 45) expresan que:

... en los regímenes democráticos se facilita la articulación de los espacios de socialización ciudadana, se propician diversos medios de interrelación socio-política, se impulsan mecanismos de vinculación entre el Estado, la sociedad y los ciudadanos, caracterizando la cultura democrática y sus experiencias políticas.

De tal manera entonces, que las exigencias sociales pasan por impulsar espacios de mayor expresión ciudadana, tanto en la definición y prácticas, como en la toma de decisiones, en cuanto a los asuntos que afectan directa e indirectamente el desenvolvimiento y desarrollo humano. Entonces, la participación será más eficaz, a partir de la cultura política instaurada caracterizada por un conjunto de principios básicos como: inclusión, pluralidad, alternancia, solidaridad, entre otros. (Hernández, Chumaceiro & Reyes, 2015b).

Ahora bien, la Carta Democrática Interamericana adoptada por la Organización de los Estados Americanos en septiembre del año 2001, contiene en su artículo 31 los elementos esenciales que deben estar presentes en una democracia: 1) El respeto a los derechos humanos y las libertades fundamentales; 2) El acceso al poder y su ejercicio con sujeción al Estado de derecho; 3) La celebración de elecciones periódicas, libres, justas y basadas en el sufragio universal y secreto, como expresión de la soberanía del pueblo; 4) El régimen plural de partidos y organizaciones políticas; y 5) La separación e independencia de los poderes públicos.

Estos aspectos de la democracia, además, se complementan con otros principios básicos de su ejercicio, enunciados por el artículo 4 de la misma Carta Democrática Interamericana:

1. La transparencia de las actividades gubernamentales;
2. La probidad y la responsabilidad de los gobiernos en la gestión pública;
3. El respeto de los derechos sociales;
4. El respeto de la libertad de expresión y de prensa;
5. La subordinación constitucional de todas las instituciones del Estado a la autoridad civil legalmente constituida, y El respeto al Estado de derecho de todas las entidades y sectores de la sociedad.

De tal manera, que existe un marco internacional sustentado principalmente en los derechos humanos y un marco jurídico nacional colombiano que coincide, además de evidenciar una institucionalidad democrática como sistema político, por lo que la cultura democrática, de la paz, y de la convivencia debería contar con estos soportes.

Restaría impulsar en el tejido ciudadano los valores, principios y creencias de la libertad, pluralidad, inclusión, corresponsabilidad, entre otros, a través de procesos sensibilizadores y reeducativos.

Educar para integrar culturalmente a los ciudadanos en su accionar cotidiano. Educar para la democracia y para la participación política, para la libertad. Donde el ciudadano intervenga en el debate político con pensamiento crítico, respeto al pluralismo y disenso, con pleno desarrollo de las competencias necesarias, para la comprensión de los problemas sociales. (Hernández, Chumaceiro & Reyes; 2015b: 554).

Para efectos de esta propuesta de investigación, educar para mejorar las competencias ciudadanas que permitan vivir en paz, en convivencia pacífica. Insertando en el tejido ciudadano esa cosmovisión cultural de la paz, de la tolerancia y de la democracia como sustratos intrínsecos de la sociedad, que no dependan de intereses grupales, ni de circunstancias, ni de enfrentamientos ideológicos.

Por lo tanto, es necesario educar para hacer ciudadanos conscientes de sus derechos y de sus deberes a través de la consolidación de valores y del compromiso social como paradigma general, transmitiendo conocimientos y desarrollando habilidades, destrezas, técnicas que generen valores, compromisos, acciones en pro de la convivencia y en el mantenimiento de la paz.

Cultura para la Paz

Para la construcción de una Cultura de Paz es necesario entender el comportamiento de una ciudadanía democrática que debe ser pertinente con la evolución social, cultural, económica, política y tecnológica que

requiere nuevas competencias, para dar respuestas a las necesidades ciudadanas de aprender a convivir pacíficamente en un mundo caracterizado por unos valores variables, con predominio del individualismo, los retos de la globalización y la multiplicación de diferentes conflictos que colocan en peligro la cohesión social.

En esta línea de ideas, la formación ciudadana y democrática que se genera a partir de una cultura de paz debe ser dirigida hacia la generación de individuos responsables, ofreciéndoles los conocimientos y competencias necesarias para hacer posible una participación activa, reflexiva y de diálogo, para la resolución de conflictos de forma no violenta. Generar espacios para el diálogo, el consenso y la interacción humana, en torno a una toma de conciencia de los deberes y derechos, de las normas de actuación y de valores establecidos en cada sociedad.

En este entendido Bircea (1996), expresa que la ciudadanía es una realidad complicada y multidimensional, contextualizada en su área política, social e histórico. Ahora bien, continúa el autor, la educación para la ciudadanía democrática radica en la formación de jóvenes y adultos en el ejercicio de sus derechos y responsabilidades, la educación ciudadana es continuada y global, y, debe estar presente en la educación permanente de todos los ciudadanos inclusive la de los ciudadanos pasivos, con el fin de formar individuos pensantes, miembros de una comunidad, consumidores de servicios sociales, factores de decisión como miembros de una sociedad civil activa.

De manera entonces, que ser ciudadanos implica no sólo unos derechos y responsabilidades, sino el ejercicio autónomo de estos mediante la participación permanente y continua en los procesos gubernamentales que los delimitan. Ser ciudadano representa, la pertenencia de un individuo a un país, lo cual le atribuye derechos políticos, sociales y económicos, en un Estado democrático esto implica igualdad que, según Flecha (2002) es la única forma posible de respetar las diferencias interculturales que implica una ciudadanía pacífica.

Ahora bien, la cultura de paz comienza rechazando la violencia como posible resolución de conflictos, para lo cual debe existir igualdad de derechos para que haya consenso al respecto, la paz se debe asimilar culturalmente lo cual supone erradicar la cultura de la guerra y la violencia como una posibilidad para resolver los problemas que genera. La cultura de paz se centra en los procesos y métodos para solucionar los problemas, generando las estructuras y mecanismos necesarios para poder resolver las

diferencias en base a concesiones y acuerdos. Su generalización persigue la erradicación de la violencia estructural (pobreza, marginación), así como la violencia directa, mediante el uso de procedimientos no violentos en la resolución de conflictos y mediante medidas preventivas.

Entonces la cultura de paz según la Asamblea General de la Organización de Naciones Unidas (1998), consiste en un conjunto de valores, actitudes y comportamientos que rechazan la violencia previniendo los conflictos y solucionando los problemas mediante el diálogo y la negociación entre los individuos, grupos y naciones. Es por ello que en 1999 la Asamblea General de la Organización de Naciones Unidas genera la Declaración y Programa de Acción sobre una Cultura de Paz, identificando ocho ámbitos de acción para los actores al nivel local, nacional e internacional que proponen:

1. Iniciar una cultura de paz a través de la educación; ante esto es necesario revisar los planes de estudio para que esos contemplen el desarrollo integral de los estudiantes desde los valores, actitudes y comportamientos que les permita ser partícipes de la cultura de paz, uso de estrategias pacíficas para la solución de los problemas (el diálogo, la búsqueda de consensos).
2. Suscitar el desarrollo económico, cultural y social sostenible a través de la reducción de las discrepancias económicas y sociales, la eliminación de la pobreza y garantizando la alimentación, la justicia social y la solución de los problemas.
3. Respetar los derechos humanos en todas sus dimensiones y la cultura de paz en cada espacio social son complementarios; los cuales se pierden en el conflicto y violencia, ya que se viola el derecho a la vida digna, el respeto, salud y educación lo que no permite tener cultura de paz.
4. Trabajar por la igualdad entre de género, permitiendo que tanto hombres como mujeres participen en las decisiones económicas, sociales y políticas de un grupo o país, así como la erradicación de todo tipo de discriminación y violencia contra la mujer.
5. Suscitar la participación democrática, una administración transparente y acciones contra el terrorismo, el crimen organizado, la corrupción, las drogas para la consecución y el mantenimiento de la paz duradera.
6. Promover los valores de la comprensión, la tolerancia, la comunicación y la solidaridad para aceptar las diferencias y resolver sanamente los conflictos a través del diálogo y respeto por la diversi-

dad cultural.

7. Apoyar la construcción y el compartir de conocimientos entre las personas y a la vez entre los medios de comunicación para generar cultura de paz desde el uso de nuevas TICS.
8. Promover la paz nacional e internacional, para evitar los conflictos internos y la entrada de factores, personas y hechos externos que dañen el bienestar de la población.

Definitivamente, la construcción de una cultura de paz es un proceso lento que supone un cambio de mentalidad en los individuos y en un colectivo. En este cambio la reeducación tiene un papel fundamental debido a la incidencia que desde las aulas se tiene en la construcción de los nuevos valores que serán asumidos por ciudadanos activos, pensantes y críticos del quehacer político, lo cual permitirá una evolución del pensamiento y acción social.

Estos cambios de pensamientos en un colectivo, aunque lentos, son irreversible y en este sentido una escuela para ciudadanos ayudará con la construcción de nuevas formas de pensar, ya que la educación formal no es suficiente para que estos cambios se den en profundidad. Una escuela para ciudadanos tendrá incidencia directa en la sociedad, y esta a su vez desde sus diferentes ámbitos implicados y su capacidad educadora por naturaleza, también debe apoyar los proyectos y programas educativos formales en la búsqueda de una reeducación en cultura de paz. En tal sentido, resulta indispensable generar espacios para el pensamiento crítico-reflexivo dirigido a la construcción de una real cultura de paz, desde: la familia, medios de comunicación, comunidad, empresa, escuela, universidad, organizaciones no gubernamentales, asociaciones civiles, entre otros.

Se trata de producir un cambio en la conciencia colectiva sobre la necesidad de una cultura de paz arraigada en la sociedad con fuerza suficiente para que no deje lugar a la resolución de conflictos con violencia. Es importante resaltar que no puede existir una cultura de paz efectiva sin que los gobiernos tomen conciencia de las exigencias sociales que implica, de igual manera los gobiernos deben propiciar los factores y condiciones que faciliten el ambiente propicio, tal como eliminación de las situaciones de injusticia, distribución equitativa de la riqueza, erradicación de la pobreza, derecho igualitario a la educación y el trabajo, entre otros.

Re-educando hacia la Cultura de Paz Democrática

La educación es un proceso social que hoy día se constituye en una herramienta básica para la regeneración de la cultura política, permitiendo

un cambio axiológico y ontológico en el pensamiento crítico del ser humano, derivando un respeto por las opiniones diversas entre los individuos vinculados a través de sistema político llamado democracia desde la cual se garantiza una igualdad de derechos y una convivencia pacífica. Como refieren Hernández, Chumaceiro y Monroy (2016), “los sistemas educativos deberán tener una capacidad de adaptación muy superior a la actual. La formación cíclica, continua y diversificada será una de las formulas a adoptar” (261), ante los cambios y exigencias sociales.

La educación para la paz debe asentarse en una base sólida y realista, democrática, participativa e inclusiva. No se trata de conseguir la homogeneidad o la unanimidad, sino de crear una conciencia mayoritaria en favor de la paz. De igual forma deben hacerse cambios en las estructuras política, económica y social en suficiente medida ya que estas deben responder a un modelo de desarrollo social determinado por una escala de valores creada por y para la mayoría.

Por tanto, en palabras de Palos (s/f; s/p)

... es fundamental generar una conciencia social y un cambio en los valores para que se pueda incidir en la erradicación de los factores estructurales y coyunturales que generan la violencia y así construir una cultura de la paz. De todas formas, es evidente que si se consigue cambiar las estructuras a formas democráticas y equitativas socialmente ya habremos dado pasos importantes hacia la cultura de la paz. El camino es un proceso mixto de creación de conciencia individual y social, junto con los cambios de estructuras sociales, económicas, políticas y culturales para avanzar en la construcción de la cultura de la paz.

De manera pues, que la educación para la cultura de paz democrática debe comenzar por ser inclusiva y promotora de la equidad entre los participantes, la intención, construir una base sólida para la convivencia social positiva, donde todos formen parte de ella y concienticen la responsabilidad que conlleva vivir en comunidad, donde los individuos estén dispuestos a ofrecer su colaboración a otros. La reeducación sobre la cultura de paz debe ser construida desde la base de una convivencia democrática, participativa, activa, de respeto y de tolerancia para con el otro.

Educar hacia la cultura de paz y democracia, solo tiene sentido cuando esta se usa como herramienta para movilizar a la gente en pro de su propia transformación y la de su entorno, confrontando la violencia y el terror que en algún momento se ha generado, con el aprendizaje de las posibilidades de actuación pacífica con las que se cuenta, como: el dialogo, la convivencia, el pensamiento crítico, entre otros; mejorando así la calidad

de vida de cada uno de los afectados (Restrepo, 1995-1996).

Por su parte, Olguín (1986) citado por IIDH (1994) expresa que los objetivos, formas y contenidos de la educación para Cultura de paz deben responder a la práctica, así se debe:

- a. Incitar la participación desde un enfoque participativo y dialógico;
- b. Permitir que la personas expresen sus desacuerdos ante las decisiones consideradas injustas;
- c. Relacionar interdisciplinariamente todos los contenidos tanto históricos, económicos, políticos con temas de paz y defensa de los derechos humanos, para entender las problemáticas.
- d. Adecuar los enfoques de enseñanza desde un enfoque integral; basado en conocimientos, valores, actitudes, emociones que permitan la vivencia de la paz.
- e. Motivar el desarrollo de la crítica de las personas para comprender las problemáticas, sus causas y consecuencias para darles soluciones creativas en el marco de la cultura de paz.
- f. Incentivar a las personas para que descubran, investiguen y conozcan y den soluciones a los problemas mundiales.

De manera tal que, la eficiencia en la educación para la construcción de una cultura de paz viene determinada por dos ápices: a) los avances tecnológicos y el conocimiento en un mundo globalizado que se encuentra acompañado de nuevos desafíos y desigualdades sociales, y b) la capacidad de organización democrática, para la obtención de resultados óptimos y de calidad dónde la igualdad de oportunidades sobresalga.

Como señala Pérez - Gómez (1999), la educación debe ser inclusiva, para docentes, estudiantes, familias y sociedad en general con respeto a la multiculturalidad, dónde se genere la cultura de aprendizaje, análisis, crítica y cambios de las sociedades.

Construir la paz conlleva a redefinir la sociedad que se desea. Por lo tanto, se debe dotar al ciudadano de las estrategias que le permitan desarrollar críticamente diferentes opciones.

Slaugther (1993: 251) expresa que:

Las visiones y las imágenes de futuro deseables llegan siempre antes que su realización. El estudio de los futuros contribuye por eso directamente al proyecto central de todo trabajo sobre la paz. Explora y define el contexto más amplio, proporciona conceptos, métodos, perspectivas y propuestas que complementen la atención más minuciosa del agente de la paz hacia cuestiones específicas. De ahí que cualquier currículo que opere en pro de un mundo mejor y más pacífico tendrá siempre un componente intenso y

explícito de futuros.

Ahora bien, Tuvilla (1994) deja claro que la “educación para la cultura de paz busca la armonía del ser humano consigo mismo (paz interior), con los demás (paz social) y con la naturaleza (paz ecológica) en distintos ámbitos: personal, familiar, escolar, social, nacional e internacional”. Para ello contempla diferentes dimensiones como lo son:

- Educación cognitivo-afectiva: esta se basa en el aprendizaje de conceptos y a la vez de los valores, actitudes que el permitan la solución pacífica de los problemas.
- Educación socio-política: esta se basa en la educación, la comprensión nacional e internacional, educación intercultural y de los derechos humanos
- Educación ecológica: basada en el conocimiento ambiental, el desarrollo humano y sostenible, la salud y el consumo.

La Cultura de Paz favorece una definición de educación que comprende seis dimensiones, según la UNESCO (2000):

- La educación comprensiva, que comprende la educación en el marco de los derechos humanos, la democracia, la comprensión internacional, la tolerancia, la no violencia, el multiculturalismo y los valores.
- La educación que abarca todos los contenidos de los programas en los que se encuentran, desde los diferentes grados de enseñanza.
- La educación dirigida a la persona de manera integral.
- La educación dirigida a los grupos vulnerables, desde la discapacidad a las minorías promoviendo la igualdad de oportunidades entre las personas.
- Promover la educación formal como la no formal.
- La educación como proceso integral, participativo, interactivo y democrático que desarrolla saberes, actitudes y valores.

En este sentido, las dimensiones que Santos (2002), le atribuye a la educación son: a) prácticas de valores y moral que orienten y reproduzcan las buenas prácticas educativas; b) la construcción y reelaboración de conocimientos para usarlos en la practicas diaria y c) la capacidad de participar en la transformación de la sociedad desde la equidad y convivencia pacífica.

En definitiva, la formación de una ciudadanía democrática, participativa y pacífica es una condición inamovible para la enseñanza – aprendizaje de la Cultura de Paz, siendo esta un conjunto de: a) derechos: jurídicos, políticos, sociales, económicos, religiosos; b) libertades como: democracia,

desarrollo, ciudadanía, asociatividad; y c) valores como la justicia social, paz, igualdad, seguridad, pluralismo, integración, cohesión social, protección de las minorías, y seguridad. Mismas que forman parte de las democracias modernas donde la convivencia pacífica es un eje fundamental.

Convivencia

Según Santa (2014: 3),

... la convivencia es la acción basada en el respeto, la tolerancia y aceptación de las diferencias y en la actitud que lleva a reconocer los derechos, la dignidad y el decoro de una persona o cosa y abstenerse de ofenderlos. Si no se participa de estos valores, no hay convivencia sino coexistencia, no se convive sino que se sobrevive.

Esta también se nutre de otros valores como el compartir, la comprensión, la buena educación y hasta el cariño por los demás. La convivencia es un aspecto fundamental de las relaciones humanas; ya que en las relaciones pueden darse diferencias, desacuerdos o mala comunicación lo cual genera más tarde conflictos interpersonales. Se podría considerar que la convivencia y el conflicto se presentan al tiempo en un mismo contexto y algunas veces el hombre resuelve los conflictos utilizando la violencia (Rivas, 1998).

En cuanto comunidad alternativa, que tiene que ser signo de una nueva manera de vivir que debe practicar en su interior y buscar, por todos los medios, establecer un mínimo de valores en la convivencia social. El tipo de sociedad al que deben aspirar los ciudadanos, y hacia la cual deben dirigir sus esfuerzos organizados, es una sociedad en la que el lucro y la ganancia no ocupen el primer puesto. Una sociedad opuesta a la acumulación desmedida de bienes que lleva, como contraparte, la pobreza de muchos.

De igual manera con estos planteamientos lo que se busca es restituirle el valor y el rol fundamental a la sociedad con autonomía como elemento fundamental en la construcción de lo social que busca un espacio común y un activismo consensual, integrativo y colaboracional.

El ciudadano es portador de unos deberes y derechos en el ejercicio de sus acciones públicas, pero necesariamente en un contexto de pluralidad e inclusión donde sus conciudadanos tienen el mismo margen de actuación, decisión y responsabilidades.

Esta construcción antepone la necesidad de recuperar la identidad como ciudadanía entendida como la situación jurídica del individuo desde el país que la establece, el respeto de los derechos y privilegios que éste le concede, el uso de los Mecanismos de participación social y ciudadana en defensa de los derechos humanos. Los mecanismos expresan la posibilidad

de los ciudadanos y las organizaciones de intervenir en la defensa de sus propios intereses, relacionarse con el Estado, con la sociedad en general y participar en la gestión de su propio desarrollo.

Al hablar de convivencia se estaría fomentando una pedagogía para la paz, como un proceso formativo en un espacio de aprendizaje de valores esenciales mediante un proceso transformador y organizativo. En la que se aprendan y vivencien personal y colectivamente el respeto, la paz y el desarrollo de una cultura democrática plena para Colombia, el Departamento de Sucre y la Región Caribe. Evidentemente, considerando sus dinámicas históricas y estructurales.

UBICACIÓN CONTEXTUAL. CONFLICTO ARMADO Y PROCESOS DE PAZ EN COLOMBIA

El conflicto armado en Colombia tiene unas raíces muy profundas, desde el apareamiento de los diferentes grupos guerrilleros de los años 60 y 70, entre ellos, las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia (FARC) y el Ejército de Liberación Nacional (ELN), ambos nacidos en 1964 y que para el 2010 contaban con unos 10.000 y 3.000 efectivos, respectivamente. La violencia se agravó con la aparición de los grupos paramilitares, en 1980, especialmente las Autodefensas Unidas de Colombia (AUC), para llevar a cabo la lucha contrainsurgente (Fisas, 2010). El Conflicto armado se ha prolongado en Colombia como consecuencia de la búsqueda de poder, autonomía, y control económico por parte de los grupos guerrilleros (Castilla, 2001), sobre el interés de apoyo social y político; los cuales son inherentes a toda guerrilla.

En este contexto de violencia, hay que añadir el fenómeno de la producción y exportación de droga y el surgimiento de nuevas estructuras paramilitares vinculadas al narcotráfico, que ha hecho más complejo el conflicto, donde la población civil es la principal víctima (Fisas, 2010).

Según Araujo y Gómez (2011) en los años sesenta se iniciaron los primeros diálogos entre el Gobierno Nacional (presidente Guillermo León Valencia, 1962- 1966) y los denominados «bandoleros» o grupo de campesinos del Partido Liberal, que reaccionaron agresivamente ante el asesinato de Jorge Eliécer Gaitán el 1948, hecho que inició acciones de mayor violencia política vivida en la sociedad colombiana en toda su historia; situación que originó las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia, las FARC.

En 1982, es nombrado presidente Belisario Betancur y en su periodo de presidencia se identificó el carácter político y social del conflicto armado; por lo que se inició y trabajo en estrategias de dialogo y reconciliación para

buscar la paz en el país. (Araujo & Gómez, 2011). De igual manera este autor que el presidente Belisario Betancur expidió el decreto legislativo 2771 del 19 de septiembre de 1982, que tuvo como objetivo crear una comisión de paz constituida por 40 representantes de los distintos sectores del país. Así mismo, El Congreso de la República expidió la ley 35 de 1982, conocida como la Ley de Amnistía, que permitió establecer Amnistía, Desarme De Los Grupos Insurgentes, Reformas Políticas, Económicas y Sociales.

Para el año 1989, en el gobierno de presidente Virgilio Barco permitió un acuerdo de inserción con grupo guerrillero del M19, teniendo como sustento judicial la ley 77 de 1989. Más tarde, en 1991 a través del decreto 213 les concedieron los mismos beneficios a los miembros del EPL, PRT y MAQL (Gómez Araujo, 2011).

Más tarde se aprueba La ley 472 de 1998, que regimienta las acciones populares y de grupo, en su artículo 4° explica los derechos colectivos, donde refiere descriptivamente el derecho a la paz. (Araujo & Gómez, 2011). También con la ley 434 de 3 de febrero de 1998, que creó el Consejo Nacional de Paz con el propósito unir los entes gubernamentales y sectores de la sociedad civil para crear las políticas de paz, de integralidad, solidaridad, responsabilidad y gradualidad. (Araujo & Gómez, 2011).

Luego en la presidencia de Andrés Pastrana, se planteó la negociación con estos grupos, pero sin un alto al fuego; para lo cual en 1998, el presidente permitió la desmilitarización de una extensa zona del país para negociar con las FARC, doce aspectos que en febrero del 2002, se canceló por las acciones de secuestro y demás que mantenía las FARC (Fisas, V. 2010).

Durante el gobierno del presidente Uribe el 15 de julio del 2003, se firmó el acuerdo de Santa Fe Ralito, entre el gobierno y las AUC, para contribuir a la paz de Colombia. En este las autodefensas se comprometían a realizar una desmovilización gradual de sus miembros. En este sentido el 23 de noviembre del 2003, se desmovilizaron 868 hombre pertenecientes al bloque Cacique Nutibara (BCN). Más tarde, para abril del 2006 ya se habían desmovilizado 40.095 combatientes. (Sunkel & Paz, 1970).

Según Fisas, (2010), Juan Manuel Santos y el vicepresidente Angelino Garzón, en su momento se comprometieron con el proceso de paz y reconciliación en el país, desde la política de "seguridad democrática" del expresidente Álvaro Uribe Vélez. En este solicitaban a las FARC y al ELN que entregaran las armas, abandonaran el comercio ilícito, pidieran perdón y liberaran a todos los secuestrados en su poder, como la base para que se

diera en Colombia un proceso de paz.

Para el año 2011, con la promulgación de la Ley de víctimas y restitución de tierras, el presidente Santos manifiesta a la guerrilla su intención de retomar las discusiones.

En el 2012, la intención se formaliza con el inicio de los diálogos/negociaciones de paz entre el gobierno del presidente Juan Manuel Santos y las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia (FARC), el objetivo central según el gobierno sería la terminación del conflicto armado. Los diálogos derivarían en unos acuerdos que se refrendarían o se rechazarían por medio de un plebiscito.

Efectivamente en el 2016 se propusieron los convenios, se realizó el plebiscito, el cual según votación popular fue una victoria para el no a la firma de estos acuerdos con el grupo insurgente.

En consecuencia, surge una nueva dinámica de acuerdos y de inclusiones de otras propuestas en Colombia, que deben ser vistas como otra oportunidad para construir una paz definitiva y propicia para la convivencia y el ejercicio democrático. Sin embargo, si el estado tiene la meta política de terminar definitivamente con la guerra y el conflicto actual, se debe iniciar uniendo los esfuerzos, planeando y ejecutando políticas que combatan la pobreza, el desempleo, las inequidades socioeconómicas, los déficits de democracia; para que se dé la garantía de los derechos humanos de todas las personas que habitan en el territorio nacional (Pérez, 2011).

PERSPECTIVAS GENERALES DE LA ESCUELA PARA CIUDADANOS

En ese sentido ontológico de pluralidad, tolerancia, se dimensiona la propuesta de este proyecto que contempla la formulación de una Escuela para Ciudadanos para educar, impulsar, consolidar la cultura democrática, la paz y convivencia pacífica en Colombia.

Una estrategia de reeducación en este sentido, de paz y convivencia, es concebida desde una Escuela para ciudadanos que al mismo tiempo involucra al sector universitario.

En este proyecto de investigación se articulan la cultura democrática, el proceso de paz y la convivencia pacífica en Colombia, para ser analizados e inferir principios, valores, normas, patrones que fortalezcan el tejido social. Se asume una estrategia de reeducación, resocialización, inducción, desde la educación superior en este caso CECAR y entidades en alianza, a través de una estructura organizativa definida como Escuela para Ciudadanos.

Asumiendo el compromiso de responsabilidad social que como institución universitaria ha caracterizado a la Corporación, en un sentido estrictamente solidario, en armonía con las prioridades del Estado y de las necesidades sociales de los colombianos.

La Escuela se formulará organizacional y funcionalmente posteriormente según proyecto de investigación, su basamento epistemológico sobre valores, principios rectores de la democracia, paz y convivencia pacífica, son formulados a continuación.

PRINCIPIOS RECTORES QUE CARACTERIZAN A LA ESCUELA PARA CIUDADANOS

- Carácter democrático
- Participación
- Pluralidad
- Inclusión
- Tolerancia
- Corresponsabilidad
- Solidaridad
- Aprendizajes significativos y compartidos
- Proactividad social
- Cultura de paz
- Filosofía del amor
- El perdón
- Filosofía de la convivencia pacífica
- Otros.

CONCLUSIONES

Promover una cultura democrática, de paz, convivencia, reconciliación y perdón, donde los seres humanos, sus derechos y deberes sean lo primero no es cosa fácil, se debe comenzar por un proceso reflexivo y de acción donde no se trata solo de socializar un concepto abstracto, sino del fruto de actividades prolongadas a favor de la paz y la no violencia.

En la actualidad, el derecho humano que constituye la Paz, no es sólo un derecho moral sino jurídico que se encuentra normado en legislaciones internacionales y nacionales al que todos los seres humanos debemos tener acceso, en tal sentido, los diferentes periodos y contextos históricos dinamizan la apropiación y el accionar de este derecho, abierto aun hoy a los constantes y creativos aportes que como seres pensantes y activos en la democracia hagamos.

La educación para la cultura de democrática, Paz y Convivencia pacífica fundada en los derechos humanos es un compromiso ineludible por parte de todas las naciones cuya garantía reposa en el ámbito internacional, esto amerita una acción necesaria en la reforma de políticas y educativas en los Estados, cuyos esfuerzos deben estar dirigidos hacia la implementación de una educación realmente humana, dónde los educados se apropien de las verdades de los derechos humanos, donde los ideales programáticos sean superados y se convierta en una práctica social activa.

Esto no solo requiere de la inclusión de los derechos humanos en una malla curricular sino de acciones concretas que permitan que la educación se convierta en un medio inicial efectivo para el ejercicio efectivo de una ciudadanía democrática y activa, donde prevalezca una cultura de paz y convivencia pacífica.

En este quehacer, es evidente que la educación ocupa un papel fundamental pues es gracias a la relación participativa y sinérgica que se mantiene con la Cultura de paz que se favorece el desarrollo de otros ámbitos donde esta se construye, avanza, arraiga y dinamiza, pero sobre todo es en estos ámbitos donde se concientiza a los seres humanos de la importancia al respeto de diversos pensamientos, acciones, creencia, cultura, ideología, otras.

Es a través de la educación integral que los grupos sociales alcanzan mayor cuotas de desarrollo humano e intelectual, dónde se superan los prejuicios, las diferencias, maltratos y estereotipos que separan a las personas, de igual manera permite establecer relaciones en el marco en la participación y la colaboración ciudadana, se comprende al mundo como diverso y plural, se desarrollan las habilidades y capacidades necesarias para comunicarse libremente, se fomenta el respeto de los derechos humanos y se enseñan y comprenden las estrategias para resolver los conflictos de manera pacífica y consensuada.

En este sentido, se formularon valores para la construcción de la Escuela para ciudadanos en torno a la cultura democrática, paz y convivencia pacífica.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Araujo, L. A. G., & Gómez, A. (2002). Reflexiones acerca de los procesos de paz en Colombia. El marco jurídico y otras consideraciones. *Revista de Derecho*, (18). 118-134
- Arias, F. (2014). *El Proyecto de Investigación. Introducción a la metodología científica*. Caracas. Venezuela: Editorial Episteme, C.A.

- Asamblea General de la Organización de Naciones Unidas, (ONU). (1998). Cultura de Paz. Resolución A/52/13, aprobada por la asamblea general. Disponible en línea en: <http://www.un.org/es/comun/docs/?symbol=A%2FRES%2F52%2F13&Lang=S> Consultado el 2 de Julio 2016.
- Asamblea General De La Organización De Naciones Unidas, (ONU). (1999). Resolución A/RES/53/24, aprobada por la asamblea general. Disponible en línea en: http://www3.unesco.org/iycp/kits/sp_res243.pdf Consultado el 2 de Julio 2016.
- Bircea (1996). L'éducation à la citoyenneté démocratique. Consejo de Europa.
- Castilla, C. (2001). El conflicto armado colombiano en los años noventa: cambios en las estrategias y efectos económicos. Colombia Internacional. (49), 1- 50.
- Easton, D. (1965). A system Analysis of Political Life. John Wiley, New York.
- Educación en valores en una sociedad controvertida. Paz y Tercer Mundo, Bilbao.
- Fisas, V. (2010). El proceso de paz en Colombia. Quaderns de Construcció de Pau, (17), 1-17.
- Flecha, R (2002). Aportes de una Pedagogía Crítica a los Derechos Humanos. En Educación en valores en una sociedad controvertida. Paz y Tercer Mundo, Bilbao
- Hernández de V., J, Ana C. Chumaceiro., A. & Monroy, Y.M. (2017). "Tiempos complejos: educación superior, aprendizaje significativo y el uso de las tic". Libro, Docencia, Ciencia y Tecnología Un Enfoque desde el Ser y el Hacer. Cabimas, Venezuela: Fondo Editorial UNERMB.
- Hernández, J.; Chumaceiro, A. & Reyes, I. (2015a). Ponencia: Vinculación entre cultura democrática y participación ciudadana. Una aproximación axiológica. Memorias en extenso de las 1ras. Jornadas de divulgación del Programa Investigación CDCHT-UNERMB. ISBN: 978-980-6792-24-1 / Deposito legal: lfx95620150011315. Cabimas. Venezuela.
- Hernández, J.; Chumaceiro, A. & Reyes, I. (2015b). Ponencia: Escuela para ciudadanos: desde la cultura democrática, la participación y el rol ciudadano en el espacio público. I Congreso Internacional Estudios organizaciones públicas, privadas y sociales en América Latina y el Caribe. Memorias en extenso del evento. ISBN: 978-980-12-8223-5 - Deposito legal: LFX05120156582455. Nueva Esparta. Venezuela.
- Hurtado, J. (2008). Investigación proyectiva. blogspot.com/2008/02/la-investigacion-proyectiva.html
- Olguín, L (1986): Enfoques metodológicos en la enseñanza y aprendizaje de los derechos humanos. En: IIDH Educación y Derechos Humanos. Temas introductorios. San José de Costa Rica, Instituto Interamericano de Derechos Humanos.
- Parsons, T. (1976). El sistema social (J. Jiménez Blanco y J. Cazorla Pérez, Trads.). Madrid, España: Biblioteca de la Revista de Occidente.
- Palos, J. (s/f). Educación y Cultura de la Paz. Organización de estados iberoamericanos. Recuperado: <http://www.oei.es/valores2/palos1.htm>. Consultado el 2 de Julio 2016.
- Pérez-Gómez, Á. (1999). La escuela educativa en la aldea global. En Cuadernos de

Pedagogía, núm. 286, Barcelona.

- Pérez, T. (2011). Conflicto y posconflicto en Colombia: una mirada a la política de seguridad democrática. *Magistro*, 5(10), 129-150.
- Restrepo, L. (1995-1996), "Manifiesto de Insurgencia civil, a". Número, 8: 51-5.
- Rivas, M. (1998). La salida del silencio: movilizaciones por la paz en Euskadi, 1986-1998. Akal. Strasbourg. (DECS/CIT (96) 1).
- Santa, J. C. R. S. C., & la Real, M.(2015) LEOVPARVD, UN PROGRAMA DE TUTORÍA ENTRE IGUALES PARA LA MEJORA DE LA LECTURA. (1). 562-577
- Santos Guerra, M. Á. (2001). Hacia el futuro: riesgos y esperanzas. *Aula de innovación educativa*, 10(98), 48-50. SLAUGHTER, R. (1993): Futuros. En HICKS, D: Educación para la paz, MEC. Madrid: ediciones Morata,
- Slaughter, R. (1993): Futuros. En HICKS, D: Educación para la paz, MEC. Madrid: ediciones Morata.
- Sunkel, O., & Paz, P. (1970). El subdesarrollo latinoamericano y la teoría del desarrollo. Siglo Veintiuno Editores.
- Tuvilla, J. (1994). La escuela: instrumento de paz y solidaridad. MCEP, Sevilla.
- UNESCO. (2000). Marco de Acción de Dakar. París; 2000. pp. 19. Disponible en línea en: www.unesco.org/efa. Consultado el 5 de agosto de 2005.